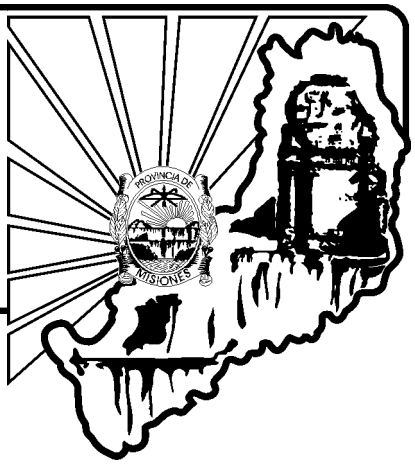
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LX Nº 14550 POSADAS, MARTES 24 DE OCTUBRE DE 2017 EDICION DE 20 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Expedientes a Sentencia: Pág. 2 y 3.

Dirección General de Geología y Minería:
Disposición Nº 38/17 - AM Pág. 3 y 4.

Edictos: Pág. 5 a 18.

Convocatorias: Pág. 18.

Licitaciones: Pág. 19 y 20.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL Nº 4
DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Informo las causas con llamado de autos para dictar sentencia puestos a despacho hasta el 10 de Octubre de 2017, siendo los que paso a detallar:

1. Expte. N° 9783/2011 Kohut, Orlando Ariel y otro c/ Inversora S.A. S/ indemnización por despido y reclamo salarial. Entró 09/10/17. Vence 18/10/17

2. "Expte. N° 12621/2013 RODRIGUEZ REYNALDO MARTIN PREVENCIÓN ART. S.A. S/ ACCIÓN ESPECIAL ACCIDENTE DE TRABAJO - LEY 24.557 Entró 03/07/17, con medida para mejor proveer desde el 05/09/17.

3. Expte. N° 90873/2016 BASOALTO ADOLFO DAMIAN C/ ELECTROMISIONES SA S/ Acciones Laborales de trámite Ordinario (Art 76 - CPL) Entró, 04/09/17. Vence 17/10/2017.

4. Expte. N° 117415/2015 IVO OSCAR DAVID C/ SALTA REFRESCOS SA S/ Cobro Créditos Laborales - Arts.76-171 - Ley XIII.2.. Entró 07/09/17. Vence 20/10/2017.

5. Expte. N° 137294/2015 BUHLER LEONARDO y Otros C/ INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS SE S/ Cobro Créditos Laborales - Arts.76-171 - Ley XIII.2 Entró 11/09/17. Vence 24/10/2017.

6. Expte. N° 133259/2015 Acosta Dora Elsa Ramona c/ Electricidad de Misiones S.A. S/ acciones laborales de trámite ordinario. Entró 21/09/2017. Vence 03/11/2017.

7. Expte. N° 87265/2015 Giménez Sergio c/ Cardozo Mirta Isabel s/ cobro Créditos Laborales, Arts. 76-171 Ley XIII. 2. Entró 07/09/2017 Vence 20/10/2017.

8. Expte. N° 11814/2013 VILLALBA Agustín c/ Higalco SRL s/ cobro de crédito laboral Arts. 59- 126. Entró 14/09/2017 Vence 27/10/2017.

9. Expte. N° 11814/2013 González Angel Custodio c/ Liberty ART s/ laboral accidente de Trabajo y Daños y Perjuicios. Entró 25/09/2017 Vence 24/10/2017.

10. Expte. N° 13329/2015 Acosta Dora Elsa Ramona c/ Emsa s/ acciones ordinarias de trámite ordinario. Entró, 21/09/2017 Vence 05/11/2017.

11. Expte. N° 95043/2013 Menezez Caren Daniela c/ Ramírez Mario Ezequiel s/ accidente laboral ordinario. Entró 05/09/2017 Vence 18/10/2017.

12. Expte. N° 1224/2009 Hengemhule Walter c/ Mapfre Arg. ART SA y otros s/ laboral. Entró 18/09/2017 Vence 17/10/2017.

13. Expte. N° 11540/2011 Charón Rosalino Bautista c/ Mapfre S.A. s/ indemnización por accid. de Trabajo. Entró 28/09/2017 Vence 27/10/2017.

14. Expte. N° 140917/2015 Martínez Gabriel Maximiliano Prevención ART SA s/ cobro créditos lab. Y acción indemnizatoria derivada de accidente de trabajo. Entró 05/10/2017. Vence 31/10/2017.

15. Expte. N° 130514/2014 Aires, José Raúl c/ Provincia ART SA s/ acción indemnizatoria y derivada accid. de trabajo y enfermedad profesional. Entró 02/10/2017. Vence 24/10/2017.

16. Expte. N° 10691/2013 Fernández Celia c/ Osudar Nicolás s/ cobro de créditos laborales. Entró 09/10/2017. Vence 21/11/2017.

17. Expte. N° 13590/2015 Labycz Mirian Estela c/ Hernández Javier Andrés s/ cobro crédito Laborales Arts. 76-171 Ley XIII. 2. Entró 02/10/2017. Vence 14/11/2017.

18. Expte. N° 12136/2014 Camargo Roberto Carlos c/ Mapfre ART SA s/ Art. 223 Ley XIII. 2 abrev. por diferencias en prestación. Entró 09/10/2017. Vence 31/10/2017.

19. Expte. N° 13472/2014 Groseille Darío Miguel c/ Galeno ART SA s/ Art. 223 Ley XIII. 2 abrev. por diferencias. Entró 02/10/2017. Vence 24/10/2017.

20. Expte. N° 9529/2012 Do Santos Abel Angel c/ Asociart ART SA s/ indemnización por accidente de trabajo. Entró 02/10/2017. Vence 31/10/2017.

21. Expte. N° 66447/2015 Morínigo José Enrique c/ Tipoka SA s/ cobro créditos laborales arts. 76. 171. L XIII. 2. Entró) 09/10/2017. Vence 20/11/2017.

ELINA GRACIELA OUDIN. Juez.-

PS12633 V14551

SEGUNDA SECCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE GEOLOGÍA Y MINERIA
DISPOSICION N°: 38/17-AM-

POSADAS, 18 de Octubre de 2017.-

VISTO: La solicitud de renovación del permiso para extracción y comercialización de arena, presentada por la señora Julia Malake Resek de Otormín en representación de “Arenera El Sol SRL”, la Declaratoria dictada por Resolución Nro. 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, el reglamento de explotación de arena, canto rodado y/o ripio aprobado por Decreto Provincial Nro. 235 de fecha 27 de Febrero del año1.975 y sus actualizaciones; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho expediente, se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los instrumentos legales citados; QUE por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 815 de fecha 03 de Agosto del año 1.992, en su Artículo 2° - FACULTA a la Autoridad Minera de Primera Instancia para CONCEDER, HABILITAR, CADUCAR las explotaciones mineras dentro del Territorio Provincial;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PCIA. DE MNES.
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°: RENUÉVASE por el término de 1 (un) año, la renovación de concesión otorgada por Disposición Nro. 28/16-AM-, a favor de la señora Julia Malake Resek de Otormín, titular de la firma “ARENERA EL SOL S.R.L.”, con domicilio Real y Legal constituido en Calle Alvear Nro. 1313 de esta ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, PERMISO para la extracción y comercialización de arena, en cantidades Superiores a los Doscientos Metros Cúbicos Mensuales (200 m3) de los bancos sitos a la altura de los siguientes kilómetros: Bancos en Zona de

Candelaria: kilómetros 1601-1602- 1603- Bancos en zona de Puerto Rico: 1734-1735-1737- 1750- 1567,5-1568-1570,5- 1584,5- 1592-1606- 1607-1609- 1614- 1622-1623-1623,5- 1624- 1625-1630-1631- 1632,5- 1633,5-1644,5- 1720-1734,8- 1778,9-1809,8-1815- 1821- 1822,3-1823-1836- 1837- 1838- 1862- 1862,4- 1863-1872- 1874- 1911,8- 1920 los mismo son bancos ribereños a excepción de los kilómetros 1584,5 y 1592 que se encuentran en el medio del canal y ubicados en la margen izquierda del Río Paraná.

Las operaciones de extracción se efectuarán con buque motor arenero denominado “CORRENTINA DICHOSA” matrícula nacional Nro. 0743 de Bandera Argentina.

ARTÍCULO 2°: LA renovación concedida por la presente disposición, tendrá vigencia a partir del día 24 de Octubre del año 2.017 y hasta el día 23 de Octubre del año 2.018. Las operaciones de extracción no deberán afectar al tránsito por la ribera, al comercio, a la navegación, al régimen hidráulico del río. Cualquier transgresión a estas condiciones, o si se produjesen cualquiera de las circunstancias que sobre el particular prevén las reglamentaciones en rigor, el permiso será anulado, sin lugar a reclamos la caducidad que se origine por la vigencia de nuevas reglamentaciones.-

ARTÍCULO 3°: QUEDAN expresamente excluidas de la presente autorización, las zonas mencionadas en el inciso b) del Artículo 1° de la resolución Nro. 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación (los lugares frente a instalaciones fijas o puertos en una extensión de quinientos metros aguas arriba y aguas debajo de los mismos). Cabe aclarar que el kilómetro 1778,9 señalado en el Artículo 1° de esta Disposición, su permiso queda supeditado a la resolución que tomen los organismo pertinentes, en la cuestión planteada por el Honorable Consejo Deliberante del Municipio de Montecarlo, la Comuna y el Club de Pesca de ese Municipio, por lo tanto el productor minero podrá operar en la- zona hasta tanto no se resuelva en contrario del mismo, procediendo esta Autoridad Minera de Primera Instancia a notificar en tiempo y forma cualquier novedad al respecto. Tales exclusiones se efectúan bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión e imponer las penalidades previstas en la legislación vigente, Artículos 46°, 48° y 49° concordantes del Decreto Provincial Nro. 235.-

ARTÍCULO 4°: EL concesionario queda sujeto a las obligaciones emergentes de la Ley // Nro. 1572 (ley de guías de mineral y planillas de producción). Asimismo queda obligado a dirigir, administrar, supervisar DIRECTAMENTE las operaciones de extracción y le queda prohibido transferirla sín permiso de la Autoridad Minera de Primera Instancia.-

ARTÍCULO 5°: MENSUALMENTE el concesionario deberá completar con carácter de /// DECLARACION JURADA los formularios de datos estadísticos que le proveerá la repartición. Cualquier falsedad en la información dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Artículo 39° y disposiciones a fines del reglamento.-

ARTÍCULO 6°: EN el momento de retirar la presente disposición se hará entrega al concesionario del original y una Copia de este instrumento legal. Es obligación del concesionario efectuar la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, con ajuste a lo establecido en los Artículos 21° y 22° del reglamento de explotación de arena y canto rodado.-

ARTÍCULO 7°: REGÍSTRESE, comuníquese a la Subsecretaria de Obras Hidroeléctricas, Puertos y Vías navegables, a la Prefectura de Zona, cumplido, ARCHÍVESE por la Sección Registro Protocolar de la Dirección General de Geología y Minería, Provincia de Misiones.-

CRIVELLO

PP99871 $400,00 V14550

EDICTOS

EDICTO

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en la forma prevista en el Art. 126, inc. e) del Código Fiscal, en Expte. N° 3252-5297-2017 corre la vista de las actuaciones del Artículo 43° del C.F.P Ley XXII N°35, a CAPLI MARCOS PATRICIO, Inscripción N° 20-34674509-7 con domicilio fiscal declarado en Martin Fierro 128, Campo Grande(C.P. 3362), Misiones, de la deuda liquidada en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Retenciones no practicadas Tasa de Servicios Forestales RG 03 y 04/2006-Régimen 35, Percepciones no practicadas RG01/2010- Régimen 37, INTIMANDOLE para que en los plazos legales fijados al efecto comparezca a estar a Derecho,y presente en el término de CINCO (05) días ante la Dirección General de Rentas, Departamento de Fiscalización Externa, sito en San Martín N 1754 de Posadas Misiones, la documentación que a continuación se describe: 1- Período: 01/2017 a 07/2017: Comprobantes de pago del período de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Impuesto de Sello, Impuesto Inmobiliario Básico, Impuesto Provincial del Automotor, Retenciones y percepciones soportadas, Comprobantes de pago del Régimen 35, según RG03 y 04/2006, Comprobantes de pago del Régimen 37 , según RG01/2010, 2- Declaraciones Juradas presentadas de los impuestos del período: 01/2017 a 07/2017: Sobre los Ingresos Brutos, Año 2016, Declaraciones Juradas de Impuesto al Valor Agregado, 3- Registros de Compras y ventas, 4- Documentación respaldatoria de las operaciones comerciales del período 01/2017 a 07/2017 de ventas, compras, Depósitos y débitos bancarios (Extracto Bancario), Registro de producción de Compra y venta del producto RG002/85, 5- Declaración Jurada de Bienes Muebles Registrables, Inmuebles y detalle de las Cuentas Bancarias: Banco, Sucursal, tipo y número de cuenta bancaria.

Se deja constancia que en el mencionado Expediente obran los siguientes elementos: Declaraciones juradas mensuales de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Detalle de Pagos a cuenta realizados, según R.G. 56/2007 y Modificatorias , Estado de deuda e Informes de salidas según Control Fiscal de Ruta.

Procedimiento aplicado para establecer los montos imponibles.

Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

Dado que el contribuyente no ha dado cumplimiento al Requerimiento de Verificación Impositiva, se procede a establecer los montos imponibles sobre Base Presunta, de acuerdo a lo previsto en el Segúndo Párrafo del Art 39 del C.F.P.

Del cotejo de montos imponibles declarados con las salidas informadas por Control fiscal de Ruta de la D.G.R. valorizadas conforme al promedio de precios S/R.G. 41/13 y 15/17, resultan estos últimos superiores, por lo tanto, tales diferencias se liquidan conforme a las RG24/2012 y 37/2013.

Además en los períodos 04 y 07/2017, según Remitos: 0001-00000010/ 24/ 54 y 57 consignados en el Reporte de Control Fiscal de Ruta de la D.G.R. se verifica el ingreso y venta de soja y alpiste; en consecuencia se procede a adicionar a la base imponible de estos períodos los importe inferidos de los pagos a cuenta abonados por el contribuyente por el ingreso de mercadería. Tales importes inferidos se liquidan a las alícuotas del 3,9 y 4,5% ., según RG24/2012 y 37/2013.

Del impuesto determinado se detraen importes abonados y pagos a cuenta efectuados por el contribuyente.

DETALLE DE LA DEUDA DETERMINADA:

Anexo "VII" Resolución General No.005/98. Form. No. SF 107

Periodo	Base Imponible	Alícuota	Impuesto	Deduccion			Importe	Importe	Fecha			Dif liquidadas a
Verificado	Verificada	%	Verificado	Ret	Percep.	Otras	Neto	Abonado	Día	Mes	Año	Favor de la D.G.R.
03/17	105.851,00	3,00%	3.175,53									
	285.988,96	3,00%	8.579,67			15	11.740,20	0,00				11.740,20
04/17	160.000,00	3,00%	4.800,00									
	365.824,65	3,00%	10.974,74									
	241.691,84	3,90%	9.425,98				25.200,72	8.000,00				17.200,72
05/17	235.488,00	3,50%	8.242,08									
	105.244,07	3,50%	3.683,54				11.925,62	0,00				11.925,62
07/17	754.374,78	3,50%	26.403,12									
	725.075,53	4,50%	32.628,40				59.031,52	24.000,00				35.031,52
TOTALES	**2.979.538,83**		**107.913,06**	**0,00**	**0,00**	**15,00**	**107.898,06**	**32.000,00**				**75.898,06**
												75.898,06

La deuda en concepto de impuesto a favor del fisco asciende a pesos: Setenta y cinco mil ochocientos noventa y ocho con 6/100

Percepciones no practicadas RG 01/2010 -Régimen 37

Se verifica la procedencia de los Art. 1 y 5 de la R.G. 01/2010 en las ventas efectuadas a: Sato Leonardo, CUIT: 20-21814056-5, Maderas Don Carlos S.A. CUIT: 30-71051418-2 Y Maderera Rosati S.A., CUIT: 33-68934008-9, según Reporte de Control Fiscal de Ruta de la DGR. En consecuencia se procede a su liquidación, dado que el contribuyente no ha practicado el régimen por tales ventas .

DETALLE DE LA DEUDA DETERMINADA:

Anexo "X" Resolución General No.005/98. Form. No. SF 110

Periodo Verificado	Base Imponible Verificada	Alícuota %	Percepciones Verificadas	Importe Abonado	Fecha Día / Mes / Año	Diferencias Favor de la D.G.R.	Observa-ciones
04/2017	137.060,00	3,31%	4.536,69	0,00		4.536,69	
05/2017	139.146,72	3,31%	4.605,76	0,00		4.605,76	
TOTALES AL:	276.206,72		9.142,44	0,00		9.142,44	
TRANSPORTE A HOJA 2						9.142,44	
La deuda en concepto de impuesto a favor del fisco asciende a pesos: Nueve mil ciento cuarenta y dos con 44/100							

Retenciones no practicadas Tasa de Servicios Forestales RG03 y 04/2006- Régimen 35

El contribuyente queda comprendido en el Régimen de Retenciones

No cumplimentado el Requerimiento de verificación impositiva, se procede a considerar información obtenida de Control Fiscal de Ruta, observándose salidas de madera aserrada y machimbre de bosque implantado para las que se considera un rendimiento estándar de (01) toneladas de rollo para obtener 130 P2. Valorizando luego las toneladas mensuales obtenidas según R.G. 33/2012 -D.G.R. A la base imponible obtenida se aplica la alícuota del 2%.

DETALLE DE LA DEUDA DETERMINADA:

Anexo "XI" Resolución General N° 005/98. Form. N° SF111

Periodo Verificado	Base Imponible Verificada	Alícuota %	Retenciones Verificadas	Importe abonado y/o Retenc. Practicadas	Fecha Día / Mes / Año	Diferencias a Favor de la D.G.R.	Observa-ciones
03/2017	239.073,42	2%	4.781,47	0,00		4.781,47	
04/2017	319.621,76	2%	6.392,44	0,00		6.392,44	
05/2017	199.327,08	2%	3.986,54	0,00		3.986,54	
07/2017	296.709,69	2%	5.934,19	0,00		5.934,19	
TOTALES	1.054.731,95		21.094,64	0,00		21.094,64	
TOTAL						**21.094,64**	
La deuda en concepto de impuesto a favor del fisco asciende a pesos: Veintiún mil noventa y cuatro con 64/100							

Impuesto Inmobiliario, I.P.A. e Impuesto de Sellos.: No se detectaron conceptos gravables.

Se deja expresa constancia que la presente verificación impositiva es de carácter parcial, sujeta a revisión y rectificación de surgir nuevos elementos de análisis que necesariamente deben ser considerados.

Se constata obligaciones fiscales incumplidas y consecuentes diferencias a favor de la Dirección General de Rentas y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 43° y 44° del Código Fiscal Provincial, texto ordenado según Ley XXII N° 35 se le corre vista del resultado de las actuaciones efectuadas en el Expediente N° 3252-5297-2017, correspondiente a la liquidación del **IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS** : $75.898,06(Pesos: Setenta y cinco mil ochocientos noventa y ocho con 6/200), **RETENCIONES NO PRACTICADAS TASA DE SERVICIOS FORESTALES RG03 Y 04/2006- RÉGIMEN 35** : $21.094,64(Pesos: Veintiún mil noventa y cuatro con 64/100 y **PERCEPCIONES NO PRACTICADAS RG 01/2010- RÉGIMEN 37 :** $9.142,44(Pesos: Nueve mil ciento cuarenta y dos con 44/100; Multa por omisión Art. 68 del C.F.P. Correspondiente a Ingresos Brutos : del 40.19% que asciende a $30.503,43 (Pesos Treinta mil quinientos tres con 43/100) , Retenciones no practicadas Tasa de Servicios Forestales RG03 y 04/2006 y Modif-Régimen 35: 57,14% que asciende a $ 12.053,48 (Pesos: Doce mil cincuenta y tres con 48/100) y Percepciones no practicadas RG 01/2010 -Régimen 37: del 28,57% que asciende a $ 2.612,00 (Dos mil seiscientos doce) y Multa por FALTA A LOS DEBERES FORMALES, Art. 50 del C.F.P. De $ 2.550,00 - (Pesos Dos mil quinientos cincuenta) por los siguientes conceptos: R.G. 19/00, Art 1 inc.a): falta de presentación en tiempo y forma de la declaración jurada de los anticipos de Ingresos Brutos, periodos: 01, 04, 05, 06 y 07 / 2017=150*5=$750. R.G. 23/92 Pto. 10: No proporcionar la documentación solicitada por la D.G.R. en sus funciones de Fiscalización dentro del plazo concedido al efecto. $500,00. R.G. 23/2011, Artículo 7: el incumplimiento de la obligación de inscripción(Régimen 37), será sancionado con multa por infracción a los deberes formales de pesos un mil ($1.000) en el caso de personas físicas. RG04/2006, Art 22:La falta de empadronamiento, de inscripción, comunicación de modificación de datos o cese de actividades, en las formas y plazos previstos en la R.G. N° 003/06 -D.G.R.- y en la presente, será sancionada con multa por infracción a los deberes formales de Pesos: Trescientos ($ 300,00). ; por el término de 15 (quince) días bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho a presentar descargo y/u ofrecer pruebas que hagan a su defensa y de proseguir las actuaciones en rebeldía en caso de incomparecencia.

Asimismo se recuerda que según el Ap-B) del Art. 45° del citado Código, la Dirección no dictará resolución determinativa de la deuda siempre que en el término de 15 (quince) días de notificada la presente, opte por aceptar la liquidación efectuando el pago del impuesto, los intereses y la multa mínima de los Artículos 50° y 68°, en este supuesto y previa verificación del efectivo ingreso de los importes adeudados y de las multas abonadas, procederá al archivo de las actuaciones administrativas.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

PP99847 A Pagar $ 2.980,00 E14549 V14550

EDICTO

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en la forma prevista en el Art. 126, inc. e) del Código Fiscal, en Expte. N° 3252-5300-2017 corre la vista de las actuaciones del Artículo 43° del C.F.P Ley XXII N°35, a PADILLA LISANDRO DANIEL Inscripción N° 20-32798186-3, con domicilio fiscal en Av. Tucumán 100, Obera (C.P. 3360), Misiones, de deuda liquidada en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Retenciones No Practicadas Régimen 35 Ley 4248 – R.G. 03/06 y 04/06 D.G.R. y Percepciones No Practicadas Régimen 37 R.G. 01/10 D.G.R., INTIMANDOLE para que en los plazos legales fijados al efecto comparezca a estar a derecho, y presente en el término de CINCO (05) días ante la Dirección General de Rentas, Departamento de Fiscalización Externa, sito en San Martín Nro. 1754 de Posadas Misiones, la documentación que a continuación se describe: 1.- Período Junio 2014 a Julio 2017: Comprobantes de pago del Período del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos; Comprobantes de Retenciones y Percepciones soportadas del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos; Comprobantes de pago del Régimen 35 Ley 4248 – R.G. 03/06 y 04/06; Comprobantes de pago del Régimen de Percepción Nro. 37 según R.G. 01/10 y modificatorias; Registros de Compras, Registros de Ventas, Libros "Registros de Producción, Compra Venta de Producto" Resoluciones generales 02/85 D.G.R. 2.- Años 2014 a 2016: Declaraciones Juradas Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Declaraciones Juradas de los Impuestos al Valor Agregado e Impuesto a las Ganancias. 3.- Declaración Jurada de Bienes Muebles Registrables, Inmuebles y detalle de Cuentas Bancarias: Banco, Sucursal, tipo y número de cuenta bancaria.
Se deja constancia que en el mencionado Expediente obran los siguientes elementos: Informe del "Puesto de Control: Todos" según Form. SF150 salida de productos fuera de la provincia de Misiones -base de datos D.G.R y detalle de los pagos a cuenta realizados según R.G. 056/07 D.G.R. y modificatorias.
Por lo que se procedió a determinar la deuda sobre base presunta según art. 39 del C.F.P.: del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, anticipos, de la siguiente manera: Por la actividad venta de madera aserrada se determina el impuesto en base al Informe del "Puesto de Control: Todos" según Form. SF150 salida de productos fuera de la provincia de Misiones, base de datos D.G.R.. Para la valorización de la cantidad vendida, se utilizó los precios unitarios fijados por la R.G. 056/07 D.G.R y modificatorias, cuando estos fueran superiores a los declarados. Por la actividad Venta de Granos la base imponible se obtiene de los pagos a cuenta realizados según Puestos de Control, dividiendo el importe por su alícuota del 3,31 % vigente, el impuesto final se obtiene al liquidar esta base imponible a la alícuota correspondiente a ventas a consumidor final, del 4,50%.
Detalle de la deuda determinada:

Periodo Verificado	Base imponible Verificada	Alicuota %	Impuesto Verificado	Retenc.-Percepc.	Importe Neto	Importe Abonado	Fecha Dia / Mes / Año	Diferencias Liquidadas a Favor de: D.G.R.	Diferencias Liquidadas a Favor de: Contribuyente	Observaciones
Nov 2016	537.091,59	3,50	18.798,21							
Nov 2016		4,50			18.798,21	3.437,69		15.360,52		
Dic 2016	704.661,57	3,50	24.659,30							
Dic 2016	241.691,84	4,50	10.876,13		35.535,44	8.000,00		27.535,44		
Ene 2017	1.161.510,43	3,50	40.652,87							
Ene 2017	1.459.214,16	4,50	65.664,64		106.317,50	48.300,00		58.017,50		
Feb 2017	72.720,00	3,50	2.545,20							
Feb 2017	483.383,60	4,50	21.752,26		24.297,46	16.000,00		8.297,46		
TOTALES AL: / /			184.948,61		184.948,61	75.737,69		109.210,92		
SALDO FINAL.....								109.210,92		
La deuda en concepto de impuesto a favor del fisco asciende a pesos: *Ciento nueve mil doscientos diez c/92/100.-*										

Régimen de retención Nro. 35: Tasa de Servicio Forestal Ley 4248 - R.G. 003/06 y 004/006: Se determina deuda por retenciones no practicadas sobre base presunta de acuerdo al Art. 39 del C.F.P., en base a la cantidad de madera vendida según el informe de "Puesto de Control: Todos" registro del Form. SF150 de salida de productos fuera de la provincia de Misiones, base de datos D.G.R.; considerando el rendimiento estándar de una (01) tonelada de rollo para obtener 130 P2 de madera aserrada informado por A.M.A.Y.A.D.A.P., valorizando luego las toneladas mensuales obtenidas por el precio por tonelada fijada en las Resol. Generales Nros. 22/06; 06/08 y 33/12 D.G.R según vigencias.; de acuerdo a cálculos en Hoja de Trabajo. A la base imponible así obtenida se aplica la alícuota del 2.00 %. Detalle de la deuda determinada:

Periodo Verificado	BASE IMPONIBLE VERIFICADA	Alicuota %	Retenciones Verificadas	Importe Abonado	Fecha Día / Mes / Año	Diferencias a Favor de: D.G.R.	
nov-16	351.554,63	2,00	7.031,09			7.031,09	
dic-16	246.177,99	2,00	4.923,56			4.923,56	
ene-17	709.488,02	2,00	14.189,76			14.189,76	
feb-17	38.241,23	2,00	764,82			764,82	
TOTALES AL:	/ /		26.909,24			26.909,24	
Saldo Final						26.909,24	
La deuda en concepto de impuesto a favor del fisco asciende a pesos:					*Veintiseis mil novecientos nueve c/24/100.-*		

Régimen de Percepción Nro. 37 - R.G 01/10: Se determina deuda por percepciones no practicadas por ventas verificadas clientes inscriptos en Misiones, según consulta a base de datos de esta D.G.R. La base imponible de estas operaciones alcanzadas por el régimen se determina de igual manera que para el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, anticipos, mencionada. El detalle de la deuda determinada es el siguiente:

Periodo Verificado	Base Imponible Verificada	Alicuota %	Percepciones Verificadas	Importe abonado y/o Percep. Practicadas	Fecha Día / Mes / Año	Diferencias a Favor de: D.G.R.	Observaciones
Nov 2016	183.569,24	3,31	6.076,14			6.076,14	
Dic 2016	178.700,40	3,31	5.914,98			5.914,98	
Ene 2017	184.261,84	3,31	6.099,07			6.099,07	
TOTALES A	/ /		18.090,19			18.090,19	
SALDO FINAL No.....						18.090,19	
La deuda en concepto de impuesto a favor del fisco asciende a pesos:					*Dieciocho mil noventa c/19/100.-*		

Se deja expresa constancia que la presente verificación impositiva es de carácter parcial, sujeta a revisión y rectificación de surgir nuevos elementos de análisis que necesariamente deben ser considerados.

Se constata obligaciones fiscales incumplidas y consecuentes diferencias a favor de la Dirección General de Rentas y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 43° y 44° del Código Fiscal Provincial, texto ordenado según Ley XXII N° 35 se le corre vista del resultado de las actuaciones efectuadas en el Expediente N° 3252-5300-2017, correspondiente a la liquidación del IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS anticipos, por un total de $ 109.210,92 (Pesos: Ciento nueve mil doscientos diez c/92/100); Multa por omisión Art. 68 del C.F.P. correspondiente del 20 % que asciende a $ 21.842,18 (Pesos: Veintiún mil ochocientos cuarenta y dos c/18/100); RETENCIONES NO PRACTICADAS Régimen Nro. 35: Tasa de Servicio Forestal Ley 4248 - R.G 003/06 y 004/006 por un total de $ 26.909,24 (Pesos: Veintiséis mil novecientos nueve c/24/100); Multa por omisión Art. 68 del C.F.P. correspondiente del 100 % que asciende a $ 26.909,24 (Pesos: Veintiséis mil novecientos nueve c/24/100); PERCEPCIONES NO PRACTICADAS REGIMEN Nro. 37 - R.G 01/10 por un total de $ 18.090,19 (Pesos: Dieciocho mil noventa c/19/100), Multa por omisión Art. 68 del C.F.P. correspondiente del 100 % que asciende a $ 18.090,19 (Pesos: Dieciocho mil noventa c/19/100) y Multa por FALTA A LOS DEBERES FORMALES, Art. 50 del C.F.P. de $ 2.150,00 (Pesos Dos mil ciento cincuenta); por los siguientes conceptos:
Según R.G 023/92: Punto 2: Falta de presentación de DDJJ anual del Imp. s/los Ing. Brutos: Pesos Trescientos ($ 300,00) por cada período fiscal: 2014; 2015 y 2016: $ 900,00 (Pesos: novecientos); Punto 10: No proporcionar la documentación solicitada por la Dirección en ejercicio de sus funciones de Fiscalización y dentro del plazo concedido al efecto: PESOS QUINIENTOS ($ 500,00); R.G. 019/00 Art. 1 inc.a): Falta de presentación en tiempo y forma de la DDJJ del anticipo del Imp. S/ los Ing. Brutos: personas físicas: pesos CIENTO CINCUENTA ($ 150,00); por cada anticipo: 03/17; 04/17 y 05/17: $ 450,00 (Pesos: Cuatrocientos cincuenta) y Falta de empadronamiento en tiempo y forma como Agente de Percepción del Imp. s/los Ingresos Brutos según Resol. Gral. 01/10 - Art. 14 - Régimen 37 - PESOS TRESCIENTOS ($ 300,00); por el término de 15 (quince) días bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho a presentar descargo y/u ofrecer pruebas que hagan a su defensa y de proseguir las actuaciones en rebeldía en caso de incomparecencia.

Asimismo se recuerda que según el Ap-B) del Art. 45° del citado Código, la Dirección no dictará resolución determinativa de la deuda siempre que en el término de 15 (quince) días de notificada la presente, opte por aceptar la liquidación efectuando el pago del impuesto, los intereses y la multa mínima de los Artículos 50° y 68°, en este supuesto y previa verificación del efectivo ingreso de los importes adeudados y de las multas abonadas, procederá al archivo de las actuaciones administrativas.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

PP99848 A Pagar $ 2.920,00 E14549 V14550

EDICTO

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en la forma prevista en el Art. 126, inc. e) del Código Fiscal, en Expte. N° 3252-5296-2017 corre la vista de las actuaciones del Artículo 43° del C.F.P Ley XXII N°35, a MACIEL CRISTIAN MIGUEL, Inscripción N° 20-39638497-4 con domicilio fiscal declarado en Tierra del Fuego 680, Oberá (C.P. 3360), Misiones, de la deuda liquidada en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Retenciones no practicadas Tasa de Servicios Forestale RG 03 y 04/2006-Régimen 35, Percepciones no practicadas RG01/2010- Régimen 37, INTIMANDOLE para que en los plazos legales fijados al efecto comparezca a estar a Derecho,y presente en el término de CINCO (05) días ante la Dirección General de Rentas, Departamento de Fiscalización Externa, sito en San Martín N 1754 de Posadas Misiones, la documentación que a continuación se describe: 1- Período: 12/2016 a 07/2017: Comprobantes de pago del período de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Impuesto de Sello, Impuesto Inmobiliario Básico, Impuesto Provincial del Automotor, Retenciones y percepciones soportadas, Comprobantes de pago del Regimen 35, según RG03 y 04/2006, Comprobantes de pago del Régimen 37 , según RG01/2010, 2- Declaraciones Juradas presentadas de los impuestos del período: 12/2016 a 07/2017: Sobre los Ingresos Brutos, Año 2016, Declaraciones Juradas de Impuesto al Valor Agregado, 3- Registros de Compras y ventas, 4- Documentación respaldatoria de las operaciones comerciales del período 12/2016 a 07/2017 de ventas, compras, Depósitos y débitos bancarios (Extracto Bancario), Registro de producción de Compra y venta del producto RG002/85, 5- Declaración Jurada de Bienes Muebles Registrables, Inmuebles y detalle de las Cuentas Bancarias: Banco, Sucursal, tipo y número de cuenta bancaria.

Se deja constancia que en el mencionado Expediente obran los siguientes elementos: Declaraciones juradas mensuales de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Retenciones, Percepciones, Detalle de Pagos a cuenta realizados, según R.G. 56/2007 y Modificatorias , Estado de deuda e Informes de salidas según Control Fiscal de Ruta.

Procedimiento aplicado para establecer los montos imponibles.

Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Dado que el contribuyente no ha dado cumplimiento al Requerimiento de Verificación Impositiva, se procede a establecer los montos imponibles sobre Base Presunta, de acuerdo a lo previsto en el Segúndo Párrafo del Art 39 del C.F.P.

Se verifican salidas informadas por Control fiscal de Ruta de la D.G.R., valorizadas conforme al promedio de precios S/RG 41/13, no declaradas por el contribuyente, en consecuencia se liquidan en los períodos: 02, 03 y 04/2017 a la alícuota 3,5%.

Además en el período: 03/2017, según Remito: B0002-00000003, consignado en el Reporte de Control Fiscal de Ruta de la D.G.R., se verifica el ingreso y venta de mijo fraccionado no declarado por el contribuyente; por lo que se procede a adicionar a la base imponible de 03/2017 el importe inferido del pago a cuenta abonado por el contribuyente por el ingreso de mercadería. Tal importe inferido se liquida a la alícuota del 4,5% .

De los periodos liquidados se deducen importes abonados, en los casos que corresponde, según base de datos de la D.G.R.

DETALLE DE LA DEUDA DETERMINADA:

Anexo "VII" Resolución General No.005/98. Form. No. SF 107

Periodo	Base Imponible	Alícuota	Impuesto	Deduccion			Importe	Importe	Fecha			Dif liquidadas a
Verificado	Verificada	%	Verificado	Ret	Percep.	Otras	Neto	Abonado	Dia	Mes	Año	Favor de la D.G.R.
02/17	81.390,00	3,50%	2.848,65									
	120.728,50	3,50%	4.225,50				7.074,15	2.848,65				4.225,50
03/17	265.609,38	3,50%	9.296,33									
	241.691,84	4,50%	10.876,13				20.172,46	8.000,00				12.172,46
04/17	343.194,00	3,50%	12.011,79				12.011,79	0,00				12.011,79
TOTALES	**1.052.613,72**		**39.258,40**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**39.258,40**	**10.848,65**				**28.409,75**
												28.409,75

La deuda en concepto de impuesto a favor del fisco asciende a pesos: Veintiocho mil cuatrocientos nueve con 75/100

Percepciones no practicadas RG 01/2010 - Régimen 37 : Se verifica la procedencia de los Art. 1 y 5 de la R.G. 01/2010 en las ventas efectuadas a: Anton Elvio Omar, CUIT: 20-27922221-1, Maderas Medina S.R.L. CUIT: 33-71173867-9 , Jorgelevicz Hugo Orlando S.A., CUIT: 20-25522349-7 y Maderas Misiones S.A. CUIT: 30-58588738-9, según Reporte de Control Fiscal de Ruta de la DGR. En consecuencia se procede a su liquidación, dado que el contribuyente no ha practicado el régimen por tales ventas.

DETALLE DE LA DEUDA DETERMINADA:

Anexo "X" Resolución General N° 005/98. Form. N° SF110

Periodo	Base Imponible	Alícuota	Percepciones	Importe	Fecha	Diferencias	Observa-
Verificado	Verificada	%	Verificadas	Abonado	Día / Mes / Año	Favor de la D.G.R.	ciones
03/2017	217.041,90	3,31%	7.184,09	0,00		7.184,09	
04/2017	58.740,00	3,31%	1.944,29	0,00		1.944,29	
TOTALES AL:	275.781,90		9.128,38	0,00		9.128,38	
TRANSPORTE A HOJA 2						9.128,38	
La deuda en concepto de impuesto a favor del fisco asciende a pesos: Nueve mil ciento veintiocho con 38/100							

Retenciones no practicadas-Tasa de Servicios Forestales RG03 y 04/2006-Régimen 35:
El contribuyente queda comprendido en el Régimen de Retenciones
No cumplimentado el Requerimiento de verificación impositiva, se procede a considerar información obtenida de Control Fiscal de Ruta, observándose salidas de madera aserrada y machimbre de bosque implantado para las que se considera un rendimiento estándar de (01) toneladas de rollo para obtener 130 P2. Valorizando luego las toneladas mensuales obtenidas según R.G. 33/2012 -D.G.R. A la base imponible obtenida se aplica la alícuota del 2%.
DETALLE DE LA DEUDA DETERMINADA:
Anexo "XI" Resolución General Nº 005/98. Form. Nº SF111

Periodo Verificado	Base Imponible Verificada	Alícuota %	Retenciones Verificadas	Importe abonado y/o Retenc. Practicadas	Fecha Día / Mes / Año	Diferencias a Favor de la D.G.R.	Observaciones
02/17	57.041,87	2%	1.140,84	0,00		1.140,84	
03/17	148.086,59	2%	2.961,73	0,00		2.961,73	
04/17	206.767,71	2%	4.135,35	0,00		4.135,35	
TOTALES	411.896,16		8.237,92	0,00		8.237,92	
TOTAL						8.237,92	
La deuda en concepto de impuesto a favor del fisco asciende a pesos: Ocho mil doscientos treinta y siete con 92/100							

Impuesto Inmobiliario, I.P.A. e Impuesto de Sellos.: No se detectaron conceptos gravables.

Se deja expresa constancia que la presente verificación impositiva es de carácter parcial, sujeta a revisión y rectificación de surgir nuevos elementos de análisis que necesariamente deben ser considerados.

Se constata obligaciones fiscales incumplidas y consecuentes diferencias a favor de la Dirección General de Rentas y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 43° y 44° del Código Fiscal Provincial, texto ordenado según Ley XXII Nº 35 se le corre vista del resultado de las actuaciones efectuadas en el Expediente N° 3252-5296-2017, correspondiente a la liquidación del IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS : $28.409,75 (Pesos: Veintiocho mil cuatrocientos nueve con 75/100), RETENCIONES NO PRACTICADAS TASA DE SERVICIOS FORESTALES RG03 Y 04/2006- RÉGIMEN 35- : $ 8.237,92 (Pesos: Ocho mil doscientos treinta y siete con 92/100 y PERCEPCIONES NO PRACTICADAS RG 01/2010 - RÉGIMEN 37- : $9.128,38(Pesos: Nueve mil ciento veintiocho con 38/100; Multa por omisión Art. 68 del C.F.P. Correspondiente a Ingresos Brutos : del 27,14% que asciende a $ $7.710,41 (Pesos Siete mil setecientos diez con 41/100) , Retenciones no practicadas Tasa de Servicios Forestales RG03 y 04/2006 y Modif - Régimen 35- : 37,5% que asciende a $ 3.089,22 (Tres mil ochenta y nueve con 22/100) y Percepciones no practicadas RG 01/2010 -Régimen 37- : del 25% que asciende a $ 2.282,1 (Dos mil doscientos ochenta y dos con 10/100) y Multa por FALTA A LOS DEBERES FORMALES, Art. 50 del C.F.P. De $ 3.000 - (Pesos Tres mil) por los siguientes conceptos: R.G 23/92 Pto 02 Falta de presentación de la Declaración jurada anual 2016=$300; R.G. 19/00 Art 1 inc.a): falta de presentación en tiempo y forma de la declaración jurada de los anticipos de Ingresos Brutos, periodos: 01/17, 03/17 a 07/17=$150*6=$900; R.G. 23/92 Pto. 10: No proporcionar la documentación solicitada por la D.G.R. en sus funciones de Fiscalización dentro del plazo concedido al efecto. $500; R.G. 23/2011, Artículo 7: el incumplimiento de la obligación de inscripción(Régimen 37), será sancionado con multa por infracción a los deberes formales de pesos un mil ($1.000) en el caso de personas físicas y RG04/2006, Art 22:La falta de empadronamiento, de inscripción, comunicación de modificación de datos o cese de actividades, en las formas y plazos previstos en la R.G. N° 003/06 y 004/06 -D.G.R.- , será sancionada con multa por infracción a los deberes formales de Pesos: Trescientos ($ 300,00); por el término de 15 (quince) días bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho a presentar descargo y/u ofrecer pruebas que hagan a su defensa y de proseguir las actuaciones en rebeldía en caso de incomparecencia.
Asimismo se recuerda que según el Ap-B) del Art. 45° del citado Código, la Dirección no dictará resolución determinativa de la deuda siempre que en el término de 15 (quince) días de notificada la presente, opte por aceptar la liquidación efectuando el pago del impuesto, los intereses y la multa mínima de los Artículos 50° y 68°, en este supuesto y previa verificación del efectivo ingreso de los importes adeudados y de las multas abonadas, procederá al archivo de las actuaciones administrativas.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

PP99849 A Pagar $ 2.920,00 E14549 V14550

EDICTO: El Juzgado de Paz Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B, de la ciudad de Posadas CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a Herederos y/o Acreedores del Sr. HUSULAK MIGUEL 3.362.835 y la Sra. NAHIRÑAK FLORIANA, D.N.I. N° 6.827.551, en los autos "EXPTE. N° 32117/2017 NAHIRÑAK FLORIANA Y HUSULAK MIGUEL S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 05 de Mayo de 2017. Sonia A. Martínez. Secretario".-

PP99827 $ 240,00 E14548 V14550

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, de Aristóbulo del Valle, Secretaría N° 3, a cargo de S.S. la señora Juez Dra. Edelmira Salvi; CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de don TRELA ROBERTO MARTÍN, D.N.I. N° 14.551.354, en autos "EXPTE. N° 17694/2017 - TRELA ROBERTO MARTIN S/ SUCESION AB-INTESTATO". Publíquese por (3) días. Aristóbulo del Valle, 12 de Octubre de 2017. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP99830 $ 360,00 E14548 V14550

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B. CITA a la demandada MADEPAR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71179922-9, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 66324/2016 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ MADEPAR S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de Ley, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.) 02 de Octubre de 2.017. Dra. Patricia Lorena Piro Casals. Secretaria".-

SC15126 E14549 V14550

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B. CITA a la demandada POSADAS NIGHT S.R.L - C.U.I.T. N° 30-69805383-2, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 5967/2014, PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ POSADAS NIGHT S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.) 14 de Septiembre de 2.017. Dra. Patricia Lorena Piro Casals. Secretaria".-

SC15127 E14549 V14550

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B. CITA a la demandada ANTON LOIDE LORA - C.U.I.T. N° 27-92089604-4, para que en el término de cinco (5) dias comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 18632/2016 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ ANTON LOIDE LORA S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.), 01 de Octubre de 2017. Dra. Patricia Lorena Piro Casals. Secretaria".-

SC15128 E14549 V14550

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria de Ejecución Tributaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B. CITA a la demandada TECMA S.R.L. - C.U.I.T. N° 33-70826795-9, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 97552/2015 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ TECMA S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, (Mnes.), 27 de Septiembre de 2.017. Dra. Patricia Lorena Piro Casals. Secretaria".-

SC15129 E14549 V14550

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial... Posadas, Misiones, 04 de Abril de 2017: AUTOS Y VISTOS RESUELVO: I) SOBRESEER TOTALMENTE Y DEFINITIVAMENTE a ; FERNÁNDEZ JUAN RAFAEL, D.N.I. N° 34.002.974, argentino, nacido el día 18/03/1989, con domicilio en Barrio Virgen de Fátima Mz. 62 casa N° 30 Garupá Misiones, hijo de ANDRES FERNÁNDEZ y de NELIDA ALMADA y a CARDOZO IGNACIO CIRILIO, D.N.I. N° 30.935.796, argentino nacido el 06/07/1984, hijo de Cirilo Cardozo y de Elsa Ester Saucedo, con domicilio en La Ripiera Calle Juncal y Los Paraísos de esta ciudad, en el delito de: ROBO CALIFICADO (artículos 166 Inc. 2 del Código Penal de la República Argentina), que se le endilgara, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 347 del Código Procesal Penal de la Pro-

vincia de Misiones.-II) ...- IV) Eximir de costas a los encartados atento al resultado arribado y al hecho de haber sido asistido por el defensor Oficial.- V) PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLIDO FECHO, TÓMESE RAZÓN POR MESA DE ENTRADAS.- ARCHIVESE.- ASIMISMO se le hace saber lo resuelto: Posadas Misiones 10 de Octubre de 2017: Atento al estado de autos, y no habiendo concurrido a notificarse de la Resolución favorable los ciudadanos FERNÁNDEZ JUAN RAFAEL y CARDOZO IGNACIO CIRILO, HAGASE saber los términos del resolutorio obrante a Fs. 152 , a tales fines líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, solicitando tenga a bien publicar, por el término de cinco días consecutivos la presente resolución, debiendo remitir una copia, para ser agregada a la presente causa.- Fdo. Dr. Carlos Jorge Giménez. Juez de Instrucción N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial. Dra. Nadia E. Errecaborde. Secretario".-

SC15130 E14549 V14553

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: ...//sadas Misiones, 30 de Junio de 2017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: I) SOBRESEER EN FORMA PARCIAL Y DEFINITIVA AL CIUDADANO ALVEZ BARBOZA CRISTIAN DAMIÁN, cuyos demás datos filiatorios lucen ut-supra, por la comisión del delito de "AMENAZAS CON ARMA" (Art. 149 bis, segunda parte del primer párrafo del C.P.A.), por aplicación de lo dispuesto en el Art. 340, Inc. A del Código Procesal Penal... Fdo. Dr. Carlos Jorge Giménez Juez de Instrucción N° 7... Dr. Bire Barberan Federico Luis. Secretario".-

SC15131 E14549 V14553

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación, a los ciudadanos MANSUR SZYMEK JUAN CARLOS, D.N.I. N° 34.895.981 y ZIMMERMAN CRISTIAN DANIEL, D.N.I. N° 35.697.637, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción N° 3, en término fijado, a los fines de recepcionársele Declaración Testimonial en los autos "EXPTE. N° 46521/2017 PADILLA SANDRO - CAÑETE RAMON ALBERTO Y LUCERO ANGEL GASTON S/ CAZA ILEGAL DE ANIMALES DE LA FAUNA SILVESTRE (LEY 22421) Y TENENCIA DE ARMA DE FUEGO SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN LEGAL". Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Mnes., 09 de Octubre de 2017. Firmado Dr. BRITES Martín Luis, Juez titular de Instrucción N° 3; Dr. Recalde Angel Gustavo, Secretario".-

SC15132 E14549 V14553

EDICTO: Por disposición del Señor Secretario Relator del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dr. Rafael Colombo en los autos caratulados, "EXPEDIENTE N° 8882/14-T.C. DEFENSORIA DEL PUEBLO DE POSADAS NOTA 115-D-2014 REMITE EXPTE. N° 587/13 D.P. REPARACION VEHICULO OFICIAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO SOLICITA DICTAMEN", ha recaído la siguiente providencia de figuración a Fs. 179-184, cuyas parte pertinentes dice ///SADAS, 12 de Octubre de 2017... CLAUSURASE el período probatorio... NOTIFIQUESE al Sr. CESAR ARGENTINO GODOY, D.N.I. N° 16.365.698 por el término de (6) seis días hábiles (ART. 265 A.A. T.C.). Publíquese por (5) cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Posadas, Secretaría Relatora 17 de Octubre de 2017. Fdo. Dr. Rafael Colombo Secretario Relator.-

SC15133 E14549 V14553

EDICTO: Por disposición del Señor Secretario Relator del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, DR. RAFAEL COLOMBO en los autos caratulados, "EXPEDIENTE N° 2434/15-T.C. TRIBUNAL DE CUENTAS S/RENDICION DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE GENERAL URQUIZA EJERCICIO 2009 S/DETERMINACION DE OFICIO ART. 44 LEY I N°3 T.C. SENTENCIA N° 2136/2014-T.C." ha recaído la siguiente providencia de figuración a fs. 144, cuyas parte pertinentes dice /// SADAS, 17 de Octubre de 2017... NOTIFIQUESE por edictos a los herederos del Sr. RUBEN ALBERTO BLODEK (D.N.I. N° 26.023.099) del dictado de la Sentencia N°430/2017-T.C. Publíquese por (5) cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Posadas, 19 de Octubre de 2017. Fdo. Dr. Rafael Colombo - Secretario Relator

SC15134 E14549 V14553

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, planta baja, Posadas - Misiones,

CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de ALBERTO ANDRES FERREYRA, D.N.I. N° 14.639.522, por el término de treinta (30) días a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en "EXPTE. N° 75216/2015 - FERREYRA ALBERTO ANDRES S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 14 de Septiembre de 2017. Carlos Fabián Fleita. Secretario.-

PP99836 $ 270,00 E14549 V14551

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría Número Dos, sito en calle San Lorenzo N° 15 de Leandro N. Alem, Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, en autos caratulados "EXPTE. N° 23815/17 KIVISKI ESTEFANA S/ SUCESION AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de doña KIVISKI ESTEFANA, D.N.I. N° 6.821.795. Publíquese por tres días. Leandro N. Alem, Mnes, 04 de Octubre de 2017.

PP99837 $ 240,00 E14549 V14551

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1508/17. Expediente N° 13188-F-2015 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: FERREYRA JORGE S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0065 LOTE: PARC.: 0019 MON.: ESC.: 00000 PISO: 00 OPTO: 00000 80 VIV. L.N. ALEM 2° T 3° ENT.- ALEM N. LEANDRO (MISIONES)". ARTICULO 1°: RECHAZAR el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. FERREYRA JORGE D.N.I N° 14.956.523; y en consecuencia, corresponde CONFIRMAR en todas sus partes la Resolución Digital N° 0087/16 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. ARTÍCULO 2°: ENCUADRAR el presente instrumento legal en los Arts. 76, 106 y 109 de la Ley I N° 89 de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Misiones (Antes Ley N° 2970). ARTICULO 3°: REGISTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento Departamento Despacho General y Centro de Digitalización de Documentos del I.PRO.D.HA (C.D.D.I.). Por la Dirección de Asuntos Jurídicos, notifíquese el contenido de la presente Resolución al Sr. FERREYRA JORGE D.N.I N° 14.956.523 en su domicilio constituido. Cumplido. Archívese. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP99840 A Pagar $510,00 E14549 V14551

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0883/17. Expediente N° 03504-G-2017 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "GOMEZ DA SILVA OVIDIO S/CESION DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRE LA VIV. IDENTIF. COMO B° JUAN PABLO II- CASA N° 10- LOCALIDAD SAN JAVIER". ARTÍCULO 1 °: HACER LUGAR a la Renuncia efectuada por el Sr. GOMEZ DA SILVA OVIDIO D.N.I N°8.548.468, de la parte Indivisa del Condominio de la Vivienda identificada como: "Barrio 20 VIV. S JAVIER P.F.C. KALPLAK - Manzana: 270 Lote 0010 en la localidad de SAN JAVIER", a favor de la Sra. MANTULAK NORMA BEATRIZ D.N.I. N°21.639.017. ARTÍCULO 2°: READJUDICAR en su totalidad, la vivienda identificada en el Artículo 1° de la presente, a la Sra. MANTULAK NORMA BEATRIZ D.N.I. N° 21.639.017, continuando con el plan de amortización de cuotas establecido.-ARTÍCULO 3°: Comuníquese, tomen conocimiento Departamento. Despacho General y el FIRME que quede la presente instruir a la Dirección de Informática a fin de excluir de la ficha de inscripción de la Sra. MANTULAK NORMA BEATRIZ D.N.I. N° 21.639.017, al Sr. GOMEZ DA SILVA OVIDIO D.N.I N° 8.548.468. ARTÍCULO 4°: INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda, a nombre de la Sra. MANTULAK NORMA BEATRIZ D.N.I. N° 21.639.017, continuando con el plan de pago establecido. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP99841 A Pagar $660,00 E14549 V14551

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. SULZBERGER ENRIQUE MAXIMO Y/O HEREDEROS: EXPTE. N° 14878-S2010 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: "V" LOTE: PARC.: MON.: 15 ESC.: O PISO: DPTO: 90 V.GARUPA C-A 2°ET1°EN - GARUPA (MISIONES).-

2. BRESCA NESTOR ARMANDO: EXPTE. N° 06990-B-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. SECC. 06-MZ. 186-LOTE 019-NOMENCLATURA CATATSRAL AECC. 06-MZ. 186-PARC. 019PART. 134675-B° 2977/3390-CONV. 80 VIV, SOL M/10-F. GUARANI GARUPA I-MISIONES.-

3. MACHADO ANDREA ELIZABETH: EXPTE. N° 02091-1-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG.

HABITAC. MZ. 12- CASA N° 10- B° NESTOR KIRCHNER- COLONIA SAN ISIDRO.-

4. CONTRERAS ROMINA CELESTE: EXPTE. N° 01129-C-2012 REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL Ba 120 VIV. NOSIGLIA-MZ 311-LOTE 04-POSADAS.-

5. CASCO EDUARDO Y/O VIERA SILVANA PAMELA: EXPTE. N° 06765-C2017 - REG. I.PRO.D.HA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. MZ 06-SEC. 19-CH. 147-PB-DPTO. A 12-130 VIV. 1° ENT. PDAS.-

6. AMARILLA EUGENIA: EXPTE. N° 07415-A-2017 - REG. I.PRO.DHA. S/IRREG. HABITAC. DENOM. ADMINIST.: SECC. 13- CHACRA 0000- MZ. 057- LOTE 0028- NOM. CATASTRAL: SECO 013- CHACRA 0000- MZ. 057PARC. 0028- CALLE S/N°- CALLE 69 FINCA 9321- PART. 118924- B° LOCAL. 1223 B° 50 VIV. D/05 (R 07) (HORMICON S.R.L.) PDAS.-

7. DOS SANTOS MARIELA GISEL Y/0 DOS SANTOS MARCOS: EXPTE N° 05704-D-2017 REG. I.PRO.DHA. S/IRREG, HABITAC. LOTE 1-B° 20 VIV. MISIONERAS TIPO III-COLONIA AURORA (20 VIV. DIMABE) COLONIA AURORA-MNES,-

8. JACIUK CLAUDIO ANDRES: EXPTE. N° 09511-J-2014 REG. I.PRO.D.HA. S/SOLICITA RECONSIDERAR EL MONTO DE LA CUOTA DE LA VIV. B° 120 VIV, SAN VICENTE PFC (ECIM) ECC. 2-MZ. 256-PARC. 13-SAN VICENTE MNES.-

9. TARGISE VICENTE PEDRO: EXPTE. N° 06993-T-2017 REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. SECC. 1-LOTE 29-MONOB. M-1° PISO-DPTO. D-B° 386 VIV. OBERA III (MAYOR KRAUSE) OBERA. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP99842 A Pagar $930,00 E14549 V14551

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en autos EXPTE NRO. 3252-8213/2015 - DANI SOL S.R.L. S/ VERIFICACIÓN IMPOSITIVA notifica a: AZCONA HECTOR DANIEL D.N.I. NRO. 23.962.801 con domicilio s/ padrón electoral en ÑU PORÁ - GARUPÁ MISIONES en su carácter de socio gerente y responsable solidario, en los términos del artículo 23 Inc. a) del C.F.P. del contribuyente: DANI SOL S.R.L., C.U.I.T. NRO. 33-70969679-9, que ha diligenciado en el domicilio fiscal del la contribuyente la Resolución Nro. 3964/2015 por deuda correspondiente al IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS correspondiente al período fiscal 2006 (anticipo 09), 2007 (anticipos 07 y 10 a 12), 2008 (anticipos 01, 02 y 05), 2009 (anticipos 07, 08 y 10), 2010 (anticipos 01 a 04, 10 y 11), 2011 (anticipos 01 a 12), 2012 (anticipos 01 a 11), 2013 (anticipos 01 a 03, 05 a 10 y 12), 2014 (anticipos 01 a 08 y 10 a 12) y 2015 (anticipos 01 a 08); PERCEPCIONES NO PRACTICADAS DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS (REG. 14 RG 012/93-DGR), correspondiente a los meses 09, 11 y 12 del año 2006, 01 a 12 del año 2007, 01 a 12 del año 2008, 02 a 12 del año 2009, 01 y 03 a 12 del año 2010, 10 a 12 del año 2011, 01 a 12 del año 2012, 02 a 06 y 08 a 10 y 12 del año 2013, 01 a 08 y 10 a 12 del año 2014 , permaneciendo impaga a la fecha la mencionada deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los artículos 23 Inc. a) y 24 Inc. a) se lo CITA y EMPLAZA por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la DGR: Publíquese en el Boletín Oficial de la PROVINCIA DE MISIONES, durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el Art. 126 Inc. e) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico). Firmado C.P. Miguel Arturo Thomas Director General de Rentas de la Provincia de Misiones.-

PP99843 A Pagar $ 780,00 E14549 V14550

EDICTO: LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 126° Inc. c) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por Expediente N° 3252-7083-2017 EL CAPRICHO S.A. 30708287160 S/ SUMARIO POR DEFRAUDACION DDJJ MENSUAL AGENTE PERCEPCION REGIMEN 37 con último domicilio fiscal denunciado en 25 DE Mayo s/n SAN PEDRO (CP 3364) comunica que se le imputa haber mantenido en su poder Percepciones Practicadas R.G. 01/10 Régimen 37 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Por los períodos: 03/2017 $ 6.331,11; 06/2017 $ 8.111,60; 07/2017 $ 1.813,02 y 08/2017 $ 10.624,09 que conforme a los registros de la Dirección, los mismos continúan impagos a la fecha. Se le hace saber que la conducta que se le atribuye se encuentra tipificada en el artículo 69° del Código Fiscal Provincial. CITACION Y EMPLAZAMIENTO ART. 74° CONGO FISCAL PROVINCIA DE MISIONES: Lo emplaza por QUINCE (15) días de notificado por este medio, para que presente su defensa contra el cargo detallado en el primer párrafo, ofrecer y presentar

pruebas bajo apercibimiento de proseguir el sumario en rebeldía. Se informa además que en el plazo citado y conforme lo establecido por el artículo 130° CFP el expediente se encuentra a disposición de las partes en el Departamento de Liquidación y Administración de la Subdirección de Fiscalización, vencido el plazo mencionado, se continuarán las actuaciones con los datos obrantes en la Dirección. Este edicto se publicara por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Firmado C.P. Miguel Arturo Thomas Director General de Rentas de la Provincia de Misiones.-

PP99844 A Pagar $ 420,00 E14549 V14550

EDICTO: LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 126° Inc. c) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por Expediente N° 3252- 7082-2017 BOCHERT ALFREDO ARNOLDO 20-13160939-7 S/ SUMARIO POR DEFRAUDACION DDJJ MENSUAL AGENTE PERCEPCION REGIMEN N° 14 con último domicilio fiscal denunciado en CARLOS CULMEY 160 - MONTECARLO - MISIONES (CP 3384) comunica que se le imputa haber mantenido en su poder Percepciones Practicadas R.G. 12/93 Régimen N° 14 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los períodos 02/2017 $ 10.169,90; 03/2017 $ 10.758,02 y 06/2017 $ 11.625,92 que conforme a los registros de la Dirección, los mismos continúan impagos a la fecha. Se le hace saber que la conducta que se le atribuye se encuentra tipificada en el artículo 69° del Código Fiscal Provincial. CITACION Y EMPLAZAMIENTO ART. 74° CODIGO FISCAL PROVINCIA DE MISIONES: Lo emplaza por QUINCE (15) días de notificado por este medio, para que presente su defensa contra el cargo detallado en el primer párrafo, ofrecer y presentar pruebas bajo apercibimiento de proseguir el sumario en rebeldía. Se informa además que en el plazo citado y conforme lo establecido por el artículo 130° CFP el expediente se encuentra a disposición de las partes en el Departamento de Liquidación y Administración de la Subdirección de Fiscalización, vencido el plazo mencionado, se continuarán las actuaciones con los datos obrantes en la Dirección. Este edicto se publicara por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Firmado C.P. Miguel Arturo Thomas Director General de Rentas de la Provincia de Misiones.-

PP99845 A Pagar $ 420,00 E14549 V14550

EDICTO: LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 126° Inc. c) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por Expediente N° 3252-7084-2017 FEIERABEND, JUAN 20074833943 S/ SUMARIO POR DEFRAUDACION DDJJ MENSUAL AGENTE PERCEPCION REGIMEN 37 con último domicilio fiscal denunciado en AV. PARAGUAY 00 MONTECARLO (CP 3384) comunica que se le imputa haber mantenido en su poder Percepciones Practicadas R.G. 01/10 Régimen 37 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los períodos: 01/2017 $ 1.799,32; 02/2017 $ 3.577,06; 03/2017 $ 3.091,21; 04/2017 $ 547,17 y 05/17 $ 1.704,65 que conforme a los registros de la Dirección, los mismos continúan impagos a la fecha. Se le hace saber que la conducta que se le atribuye se encuentra tipificada en el artículo 69° del Código Fiscal Provincial. CITACION Y EMPLAZAMIENTO ART. 74° CODIGO FISCAL PROVINCIA DE MISIONES: Lo emplaza por QUINCE (15) días de notificado por este medio, para que presente su defensa contra el cargo detallado en el primer párrafo, ofrecer y presentar pruebas bajo apercibimiento de proseguir el sumario en rebeldía. Se informa además que en el plazo citado y conforme lo establecido por el artículo 130° CFP el expediente se encuentra a disposición de las partes en el Departamento de Liquidación y Administración de la Subdirección de Fiscalización, vencido el plazo mencionado, se continuarán las actuaciones con los datos obrantes - en la Dirección. Este edicto se publicara por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Firmado C.P. Miguel Arturo Thomas Director General de Rentas de la Provincia de Misiones.-

PP99846 A Pagar $ 420,00 E14549 V14550

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2; Secretaría N° 2, sito en calles Misiones y Bolivia, de la ciudad de Oberá, Misiones; CITA y EMPLAZA en el plazo de treinta (30) días. EXPTE. N°124680/2016 - ERMANTRAUT ALDIMIRO S/ SUCESION, para que comparezcan herederos y/o acreedores y/o los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el sr. ALDIMIRO ERMANTRAUT (D.N.I. N° 12.165.313), conforme lo normado por el Art. 727 Inc.2 del C.P.C.C.F. Y V.F. Publíquese por tres días. Oberá, Misiones, 24 de Agosto del 2.017. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP99853 $240,00 E14549 V14551

EDICTO: Juzgado en lo Civil Comercial Laboral y de Familia Secretaría N° 2 de la primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15 (P.A) Leandro N Alem. "EXPTE. N° 92614/2017 DE MATO RUBÉN S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de DE MATO RUBÉN D.N.I. N° 17.432.225 bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Leandro N. Alem, Misiones, 13 de Octubre de 2.017. Dra. Pamela A. Barrios Caram - Jueza.- Dra. Sviercz Alejandra Carina- Secretaria.-

PP99854 $300,00 E14549 V14551

EDICTO: Juzgado en lo Civil Comercial Laboral y de Familia Secretaría N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15 (P.A) Leandro N Alem. "EXPTE. N° 133138/2016 ANDRICH TEOVAL S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ANDRICH TEOVAL D.N.I. N° 7.540.109 bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Leandro 14. Alem, Misiones, 13 de Octubre de 2.017. Dra. Pamela A. Barrios Caram Jueza.- Dra. Sviercz Alejandra Carina- Secretaria.-

PP99855 $300,00 E14549 V14551

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia de L. N. Alem, Secretaría N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA Y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ANA PULKOSKI, D.N.I. 11.474.964, en "EXPTE N° 80998/17 PULKOSKI TERESA ANA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por tres días. Leandro N. Alem, 09 de Octubre del 2017. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP99856 $180,00 E14549 V14551

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia de L. N. Alem, Secretaría N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA Y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO RODRÍGUEZ, D.N.I. 7.546.823, en "EXPTE N° 81010/17 RODRÍGUEZ MARCELINO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por TRES días. Leandro N. Alem, 09 de Octubre del 2017. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP99857 $180,00 E14549 V14551

º término de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del presente, a los Sucesores del señor ALBINO FLORES D.N.I. 18.786.073, para que comparezcan y tomen vista del Informe Fiscal N° 501/ 2015 T.C., recaído en el "EXPTE. N° 2722/2015 T.C. "DIR. GRAL. DIVISION CENTRAL Y ENTES AUT "C" COMUNIDAD INDIGENA CONSEJO DE CACIQUES DE LA NACION MBYA GUARANI S/ RENDICION SUBSIDIOS VARIOS DECRETO N° 2030/12 $260.000,00". Dr. Rafael Colombo. Secretario.-

SC15138 E14550 V14554

EDICTO: Por disposición del Sr. Secretario Relator del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, DR. RAFAEL COLOMBO, se CITA y EMPLAZA por el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del presente, a los Sucesores del señor ALBINO FLORES D.N.I. 18.786.073, para que comparezcan y tomen vista del Informe Fiscal N° 500/ 2015 T.C., recaído en el "EXPTE. N° 2720/2015 T.C. "DIR. GRAL. DIVISION CENTRAL Y ENTES AUT "C" COMUNIDAD INDIGENA CONCEJO DE CACIQUES DE LA NACION MBYA GUARANI S/ RENDICION SUBSIDIOS VARIOS DECRETO N° 1751/12 $60.000,00". Dr. Rafael Colombo. Secretario.-

SC15139 E14550 V14554

EDICTO: Por disposición del Sr. Secretario Relator del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, DR. RAFAEL COLOMBO, se CITA y EMPLAZA por el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del presente, a los SUCESORES de la señora MARIA RAQUEL RODRIGUEZ D.N.I. 13.421.136, para que comparezcan y tomen vista del Informe Fiscal N° 777/2016 T.C., recaído en el "EXPTE. N° 5336/2015 T.C. "DIR. GRAL. DIVISION CENTRAL Y ENTES AUT "C" ASOCIACIÓN CIVIL PRO.DE.MIS. PRO DESARROLLO MISIONERO S/ RENDICION SUBSIDIOS VARIOS DECRETO N° 1208/14 $330.000,00". Dr. Rafael Colombo. Secretario.-

SC15140 E14550 V14554

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº Tres de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Santa Catalina No 1735 2do. piso de Posadas, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría única a mi cargo, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la Sra. CANTERO MARTHA CRACIELA, a fin de que comparezcan a

estar a derecho, dentro del término de treinta días (30) en autos caratulados "EXPTE. N° 99146/2016 - CANTERO MARTHA GRACIELA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 15 de Septiembre de 2017. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP99862 $ 330,00 E14550 V14552

EDICTO: EI Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Posadas (Mnes), CITA y EMPLAZA por el término de cinco días a GUAZUPI Sociedad en Comandita por Acciones, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes en autos "EXPTE. N° 108698/2015 BALBUENA NILDA C/ GUAZUPI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por dos días. Posadas (Mnes.), 06 de Abril de 2 017. Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria.-

PP99863 $ 140,00 E14550 V14551

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, 2° Piso de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por cinco (5) días a ROBERTO MARTI y/o Quien o Quienes se consideren con mejor derecho en los autos "EXPTE. N° 57183/ 2016 OSORIO HILDA ISIDORA C/ MARTI ROBERTO Y/O QSCCD S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto del inmueble determinado como: Depto.: 04, Mun.: 59, Secc.: 009, Ch.: 0076, Mz.: 0002, Parc.: 0010 (Parte), que figura Inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble: Tomo: 8, Folio: 319, Finca: 1623- Zona Misiones (en mayor extensión). Partida Inmobiliaria N° 34.217. Bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos (2) días. Posadas, 02 de Octubre de 2017. Fdo. Dra. Carmen Helena Carbone, Jueza. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP99865 $ 320,00 E14550 V14551

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Ciudad de Eldorado Misiones, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, sito en calle la Rioja y Dinamarca, CITASE a la Sra. BARUA LIDIA, en EXPTE Nro.112683/2016 a estar a derecho por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes Publíquese Edicto por dos (2) días, en un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial (Art.145 y 343 del CPCC y ANEXO R.P.J.N°2, Eldorado (Mnes), de 19 Abril 2017. Dr. Aldo Godoy. Secretario.-

PP99866 $160,00 E14550 V14551

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Posadas (Mnes.) sito en Avda. Sta. Catalina 1735, 2do Piso CITA y EMPLAZA por 30 (treinta) días a estar a derecho, en autos "EXPTE. N° 38483/2017. PERALTA ROSA NELIDA S/ SUCESORIO" de trámite ente el Juzgado Civil N° 5 de Posadas, a herederos y acreedores de ROSA NELIDA PERALTA, DNI N° 13.197.174. Publíquese por 3 (tres) días. Posadas; 19 de Septiembre de 2016. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP99868 $240,00 E14550 V14552

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S., la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única a Mi cargo, sito en la calle Santa Catalina N° 1735, Planta Baja de la ciudad de Posadas, CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de Don CAMPDEPADROS JUAN JOSE D.N.I. 7.787.455. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de UN (01) día, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de Treinta (30) días y bajó apercibimiento de Ley, en los autos caratulados como "EXPTE. N° 69366/2017 CAMPDEPADROS JUAN JOSÉ S/SUCESORIO". En la Ciudad de Posadas a los días 12 del mes de Octubre del año 2017. Carlos Fabián Fleita. Secretario.-

PP99869 $ 140,00 V14550

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S., la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única a Mi cargo, sito en la calle Santa Catalina Nº 1735, Planta Baja de la ciudad Posadas, CITA y EMPLAZA a los heredares y/o acreedores de, Don VELAZQUEZ CEFERINO D.N.I. 7.580.926. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de UN (01) día, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de Treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados como "EXPTE. Nº 79119/2017 VELAZQUEZ CEFERINO S/SUCEISORIO". En la Ciudad de Posadas a los 12 días del mes de Octubre del año 2017. Carlos Fabián Fleita. Secretario.-

PP99870 $ 140,00 V14550

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 3, Tercera Circunscripción Judicial, sito en Calle Brañas 85, P.B, Pto. Iguazú, Mnes., Secretaría Familia, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a CAPELLA JUSTO JOSÉ, D.N.I. 26.533.099, a estar a derecho en "EXPTE. N° 5299/ 2012 bis 2/15 DIGIOVANI JULIA ANDREA C/ CAPELLA JUSTO J. S/EJECUCION DE HONORARIOS". Publíquese por un (1) día. Puerto Iguazú, Mnes. 26 de Septiembre de 2017. Fdo. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP99872 $ 100,00 V14550

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Nro. 2 de la ciudad de Eldorado Misiones a cargo de la Dra. Toledo Lorena Hebe, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, sito en Lavalle Nro. 2093. 3er. piso CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y Acreedores de DUARTE ROSA ISABEL D.N.I. N° 11.612.688, en "EXPTE. N° 67145/2017- DUARTE ROSA ISABEL S/SUCESION". Publíquese por tres (3) días. Eldorado (Mnes.) 02 de Octubre de 2017. Dr. Norberto Ariel Korol. Secretario.-

PP99874 $ 240,00 E14550 V14552

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1 de la 3° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en calle Dinamarca N° 306 de la Ciudad de Eldorado, cuyo Juez titular es la Dra. Margarita A. I. Potschka, CITA y EMPLAZA al Sr. LUIS ANIBAL FERNANDEZ D.N.I. N° 32.561.195, en el término de cinco (5), días, a estar a derecho en los autos que se tramitan por "EXPEDIENTE N° 61195/2016" ante la Secretaría N° 2; bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Eldorado, 23 de Agosto de 2017. Dr. Aldo Godoy. Secretario.-

PP99875 $180,00 E14550 V14551

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1515/17. Expediente N° 6988-J-2017 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "JUZ. C. C. LABORAL Y DE FLIA. N° 2- SEC. 2 OFICIÓ N° 476/2017 "EXPTE. N° 71366/2016 NAGEL SILVIA ANDREA C/SERGIO RAFAEL CABRERA S/ DIVORCIO". ARTÍCULO 1°: TOMAR RAZÓN de lo dispuesto mediante Oficio N° 476/2017, librado en la causa: "EXPTE. N° 71366/2016 NAGEL SILVIA ANDREA C/ SERGIO RAFAEL CABRERA S/ DIVORCIO", que tramita ante el Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial, Jardín América - Pcia. de Misiones, a través del cual se instruye se proceda a la toma de razón de adjudicación del inmueble determinado como : "Lote 0019- Mz. 0579- Chacra 0000- Sección 5 Barrio 2103/2322/ 3252 CONV. 80 viv. D/10- J. América 1- Mnes., 1° Ent. 58 viv. (NR CONST)", a la Sra. NAGEL SILVIA ANDREA DNI N° 31.629.390. ARTÍCULO 2°: INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda a nombre de la Sra. NAGEL SILVIA ANDREA, continuando con el plan de pago establecido. ARTÍCULO 3°: Comuníquese. tomen conocimiento Departamento Despacho General y el Centro de Digitalización de Documentos del I.PRO.DHA (C.D.D.I). Por Dirección de Asuntos Jurídicos NOTIFIQUESE a la Sra. NAGEL SILVIA ANDREA D.N.I. N° 31.629.390, en su domicilio real y por publicación de edictos al Sr. Cabrera Sergio Rafael D.N.I N° 29.727.306. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP99878 A Pagar $810,00 E14550 V14552

CONVOCATORIAS

CALIFORNIA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

De conformidad con lo establecido en nuestro Estatuto Social, CONVOCASE a los socios a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en nuestra sede social de Avenida Transito Cocomarola y Ramón A. Domínguez 2964 de Posadas, a celebrarse el día 09 de Noviembre de 2017, a las 18:00 horas, para tratar lo siguiente:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.-

SEGUNDO: Consideración de la Memoria y demás documentos relacionados con el Ejercicio Económico N° 57 cerrado el 30 de Junio de 2017.-

TERCERO: Retribución al Directorio y Síndico.-

CUARTO: Gratificación al personal. Quinto: Distribución de Dividendos.-

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas que el Art. 28 del Estatuto Social, establece que deberán cursar comunicación para que los inscriba en el libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.-

ABILIO JAVIER ACUÑA. Apoderado.-

PP99860 $510,00 E14548 V14550

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
PODER JUDICIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°: 10/2017.-

OBJETO: "SOLICITA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIBRERIA".-

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras - Dirección de Administración - Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas Misiones.-

PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura.-

Apertura de sobres a celebrarse el día 30/10/2017 a las 09:00 Hs. en el lugar antes indicado.-

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 30/10/2017 a las 08:59 Hs.-

PP99829 A Pagar $ 350,00 E14548 V14550

PROVINCIA DE MISIONES
PODER JUDICIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°: 11/2017.-

OBJETO: "SOLICITA LA COMPRA DE MOBILIARIOS PARA STOCK".-

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras - Dirección de Administración -Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas Misiones.-

PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura.-

Apertura de sobres a celebrarse el día 01/11/2017 a las 09:00 Hs. en el lugar antes indicado.-

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 01/11/2017 a las 08:59 Hs.-

PP99850 A Pagar $ 500,00 E14549 V14553

PROVINCIA DE MISIONES
PODER JUDICIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°: 12/2017.-

OBJETO: "SOLICITA ADQUISICION DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE".-

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras - Dirección de Administración -Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas Misiones.-

PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura.-

Apertura de sobres a celebrarse el día 01/11/2017 a las 11:00 Hs. en el lugar antes indicado.-

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 01/11/2017 a las 10:59 Hs.-

PP99851 A Pagar $ 500,00 E14549 V14553

PARQUE NACIONAL IGUAZÚ
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

LUGAR Y FECHA: Puerto Iguazú.-

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: UOC 74/02 – Parque Nacional Iguazú Administración de Parques Nacionales.-

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: Licitación Privada 27.-

EJERCICIO: 2017.-

CLASE: De Etapa Única Nacional.-

MODALIDAD: Sin Modalidad.-

EXPEDIENTE N°: 5242/2017

RUBRO COMERCIAL: 45-Mant. Rep. y Limpieza.-

OBJETO: Refacciones Varias NE Sendero Macuco y Viejo Hotel Del PN Iguazú.-

COSTO DEL PLIEGO: Sin Valor.-

CONSULTA, RETIRO DE PLIEGOS, PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR/ DIRECCIÓN: En el Departamento de Administración, Intendencia del Parque Nacional Iguazú, sito en Av. Victoria Aguirre Norte Nº 66, Puerto Iguazú (N3370AXN), Provincia de Misiones. días hábiles, en el horario de 7:00 a 13:00 hs. Teléfonos y fax: (03757) 420722 / 420382. email: CONTRATAIGUAZU@APN.GOV.AR

PLAZO Y HORARIO: Días hábiles de 7 a 13hs, hasta el día 03 de Noviembre del 2017, 10:00 hs.

ACTO DE APERTURA

LUGAR/ DIRECCIÓN: Departamento de Administración, sito en Av. Victoria Aguirre 66, pto. Iguazú, Pcia de Misiones. Tel/Fax (03757)– 420722/ 420382.-

DÍA Y HORA: 03 DE Noviembre del 2017, 10:00 HS.-

OBSERVACIONES GENERALES: "El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes." – Resolución SSGP Nº 24/ 2004.-

PP99867 A Pagar $240,00 V14550